DECLARACIÓN JURADA

SOBRE LA URGENCIA DE LA FIRMA DE CONTRATO DEL LLAMADO CON ID N° 390432- ESTUDIOS MEDICOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.-

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03 Inc. C,. Procedemos a la adjudicación del llamado, contando solo con un oferente, debido a que la misma ya había sido prorrogada con anterioridad, y resulta sumamente necesario contar con los Servicios de Estudios Médicos para personas de Escasos Recursos Económicos.

Declarando Bajo Fe de Juramento, exclusiva responsabilidad a fin de sustentar la presente solicitud a efectos de contar con el código de contrataciones correspondiente.

Encarnación, 22 de julio de 2021.-

SECRETARIA DE ADM. UNIDAD DE COMPRAS GOBERNACION DE ITAPÚA

Lic. Diego Fernando Velázquez
Jefa Unidad de Compras
Gobernación de Itapúa